CONTRATO No. 4600105231 de 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

FECHA: SEPTIEMBRE

CONTRATANTE:	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	PREMIACIONES FUSION
IDENTIFICACIÓN:	79.913.116
REPRESENTANTE LEGAL:	WILMER ANDRES CULMA REYES
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.913.116
OBJETO:	Elaboración y entrega de escudos y anillos en oro de 18 kilates
VALOR INICIAL:	Treinta y tres millones setecientos treinta y seis mil quinientos de pesos m/l ($33´736.500) Incluido IVA
ADICIONES:	No aplica
VALOR MAS ADICIONES:	Treinta y tres millones setecientos treinta y seis mil quinientos de pesos m/l ($33´736.500) Incluido IVA
DURACIÓN INICIAL:	Hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (31/12/2025).
AMPLIACIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (31/12/2025).
FECHA DE INICIO:	Ocho de julio de dos mil veinticinco (8/07/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (31/12/2025)

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600105231 de 2025, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

De conformidad con las especificaciones técnicas y las obligaciones del contratista la supervisión de este contrato dio seguimiento, verifico y constato que el contratista dio cumplimiento a cabalidad y a satisfacción al objeto contractual consistente en la elaboración y entrega de escudos y anillos en oro de dieciocho (18) kilates, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad contratante. En particular, el contratista dio entrega de cinco (5) escudos de oro con un peso de seis (6) gramos cada uno, dimensiones de diecinueve por veintiséis (19x26) milímetros, debidamente grabados con el Escudo de Armas de Medellín, el número de años de servicio del empleado y los cargos de los miembros de la Mesa Directiva, así como la incorporación de broche anti-giro y estuche, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y propuesta económica aprobada. Igualmente, se comprobó la elaboración y entrega de tres (3) anillos de oro, con un peso de trece (13) gramos según la talla, de forma circular con bordes ligeramente arqueados, fabricados a la medida y con el grabado correspondiente a los años de servicio del servidor en la Corporación. También entrego certificado firmado por el joyero de autenticidad y garantía que los elementos fue elaborado en el material y peso indicado. En consecuencia, la supervisión certifica que los bienes suministrados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad y cantidad pactadas contractualmente, sin que se evidencien observaciones o incumplimientos que afecten la correcta ejecución del contrato.

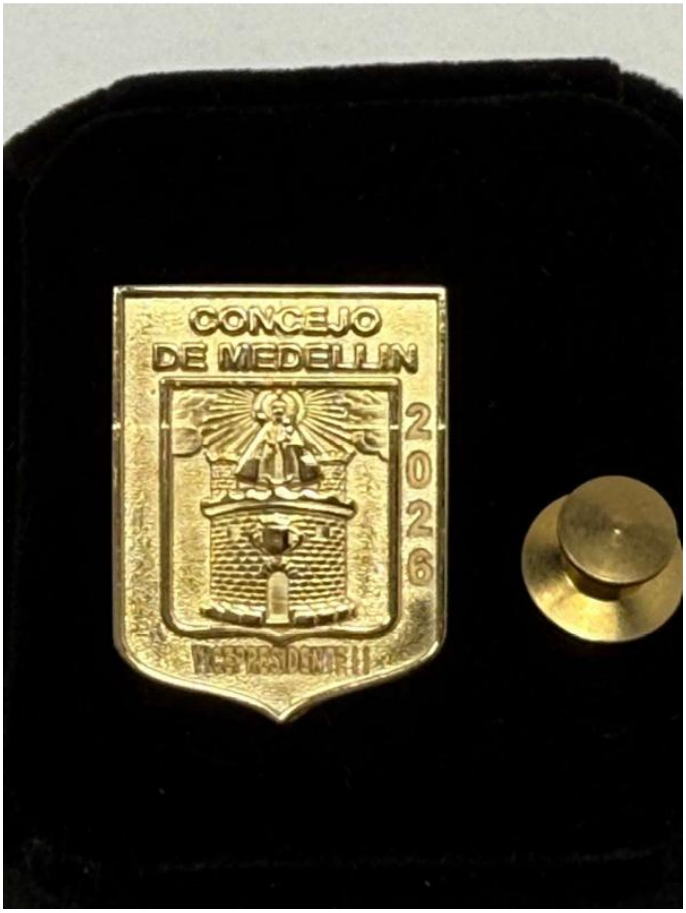
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión del presente contrato ejerció de manera permanente y diligente el seguimiento técnico, administrativo y financiero a su ejecución, verificando el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la correcta destinación de los recursos públicos y la observancia de las condiciones pactadas. Así mismo se dio seguimiento a garantizar la calidad de los bienes entregados y asegurar que la ejecución contractual se desarrollara conforme a los principios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. En consecuencia, y una vez constatado el cumplimiento total y satisfactorio de las obligaciones a cargo del contratista, esta supervisión concluye que el

contrato se ejecutó sin percance alguno, sin evidenciarse situaciones que ameriten la adopción de sanciones o imposición de multas.

Evidencia de los elementos entregados y recibidos a satisfacción:

ESCUDOS:





ANILLOS:



CERTIFICACIÓN MATERIAL Y PESO:



2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La supervisión del contrato verifico el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Se constató que el contratista aportó planilla del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes: septiembre.

- Se verifico el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del contratista.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Septiembre	9491543119	$741,000	$2,961,400	$806,000	$4.508.400

Se registran los datos de la Certificación firmada por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12 de agosto de 2025	Cobertura durante los últimos 6 meses	WILMER ANDRÉS CULMA REYES. C.C.79.913.116. RL

- El contrato no tuvo modificaciones como adiciones, ampliaciones, suspensiones, reanudaciones ni cesiones del contrato.
- Evaluación al contratista:

 Porcentaje de ejecución técnica: 100%
 Porcentaje de ejecución presupuestal: 100%
 Porcentaje de ejecución financiera: 100%

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

 # CDP: 4000121449
 # CRP: 4900039550

- Pago realizado:

Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de ejecución presupuestal
Treinta y tres millones setecientos treinta y seis mil quinientos de pesos m/l (33.736.500) Incluido IVA	Cero pesos ($0)	100%

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato:	$33.736.500
Adiciones:	No aplica
Total valor del contrato más adiciones:	$33.736.500
Pago Realizado	$33.736.500

4. INFORME JURÍDICO:

No se adelanto proceso sancionatorio, imposición de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora autorizó el pago del valor pactado por valor de $33.736.500.

Atentamente,

ROSA MONTOYA MONTOYA
Supervisora